

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 14 de enero de 2011, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, confiere al alcalde-presidente la facultad de nombrar y cesar discrecionalmente a las personas que deben ocupar los puestos de confianza, por lo que en uso de las referidas atribuciones esta Alcaldía-Presidencia viene a resolver:

Primero.—Por motivos personales, y a petición propia, cesar a todos los efectos con fecha 16 de enero de 2011, y agradeciéndole los servicios prestados, a don Antonio Clemente Flores, como director del Área Económica y Participación, cargo para el que fue nombrado por decreto 11/2008, de 3 de enero.

Segundo.—Notificar el cese al interesado, así como la Intervención Municipal y las Concejalías de Hacienda y de Recursos Humanos, a los efectos procedentes en cada caso.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Rivas-Vaciamadrid, a 14 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/1.960/11)